

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 181- 2025 -MPC-ALC

Castrovirreyna, 11 de noviembre del 2025

VISTO:

El Informe N° 332-2025-MPC/GM, de fecha 06 de noviembre de 2025, proveniente de la Gerencia Municipal; el Informe N° 590-2025-GDS/MPC/RACP, de fecha 04 de noviembre del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo de la ley Orgánica de Municipalidades, establece que, **Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...);** asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal, señala: **"Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";**

Que, el artículo 84° numeral 2.4) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: "(...) **Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con capacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;**

Que, asimismo, el numeral 3.1) del artículo 84° de la norma acotada en el considerando precedente, señala que, son funciones específicas compartidas de las municipalidades **"(...) 3.1 Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales";**

Que, mediante Informe N° 590-2025-GDS/MPC/RACP, de fecha 04 de noviembre del 2025, el encargado de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, solicita resolución de Designación como Responsable de Padrón Nominal;

Que, mediante Informe N° 332-2025-MPC/GM, 06 de noviembre de 2025, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, solicita aprobación vía acto resolutivo la designación como responsable del padrón nominal de la Municipalidad provincial de Castrovirreyna;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgados en los artículos 20° numeral 6), 26°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, con el objetivo de cumplir con las normativas vigentes y administrativas en la gestión del padrón, al siguiente funcionario:

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



NOMBRES Y APELLIDOS : Lisseth Condor Quinte
DNI : 71923590
CARGO INSTITUCIONAL : Responsable de PVL
CORREO ELECTRÓNICO : Liscquinte@gmail.com
CELULAR : 997749158



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, al funcionario designado en el artículo primero el cumplimiento de sus funciones con sujeción estricta a la normatividad legal vigente, bajo responsabilidad

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR, sin efecto Resolución de Alcaldía N° 149-2025-MPC-ALC

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos estructurales de la entidad Municipal, que en razón a sus competencias adopten acciones necesarias para el cumplimiento e implementación de la presente Resolución, conforme a la normativa legal vigente.



ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y áreas funcionales de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, para su cumplimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE

C.C.:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
Designado
Oficina de Estadística e Informática
Archivo